

Servicios de instalación y garantía

El presente documento es emitido por Sodimac en su carácter de mandatario comercial del proveedor del servicio (en adelante el PROVEEDOR). Consecuentemente, el adquirente de los servicios que acepta estos términos y condiciones de contratación (en adelante el ADQUIRENTE) conoce, y declara haber sido debidamente notificado por Sodimac, que ha contratado con el PROVEEDOR, siendo el PROVEEDOR el único responsable por los servicios contratados, y ante quien el ADQUIRENTE deberá dirigir cualquier consulta o reclamo en relación a los servicios contratados. Por consiguiente, Sodimac, en el carácter invocado, actuando en nombre, representación, y por cuenta y orden del PROVEEDOR, pone a disposición del ADQUIRENTE los presentes términos por los cuales el PROVEEDOR garantiza al ADQUIRENTE la instalación de los servicios vendidos, en conformidad a las condiciones generales que pasan a expresarse y que el ADQUIRENTE declara conocer y aceptar en todas sus partes: 1. El PROVEEDOR garantiza al ADQUIRENTE la correcta prestación del servicio de instalación contratado y para que el mismo sea brindado de acuerdo y de conformidad al producto que el ADQUIRENTE desea instalar y en razón del cual ha contratado el servicio a el PROVEEDOR. 2. La garantía de instalación tendrá una vigencia de 365 días, contados desde la fecha de recepción del Término de Obra; entendiéndose por tal la conformidad escrita emitida por el ADQUIRENTE una vez finalizado el servicio contratado. En caso de no existir tal recepción el plazo se contará desde la fecha del encargo y pago del servicio. La garantía de instalación cubrirá hasta un monto equivalente al valor del servicio contratado. Esta garantía no cubre lucro cesante. 3. El PROVEEDOR se reserva el derecho de no ejecutar ningún servicio contratado si las condiciones existentes en el lugar donde deban desarrollarse los servicios no aseguran una buena calidad de ejecución, lo cual será determinado por EL PROVEEDOR y/o el subcontratista asignado por el PROVEEDOR. 4. La presente garantía no responde por la calidad deficiente o mal estado de las superficies, cañerías, muros, o cualquier otro soporte donde se efectúen las instalaciones contratadas por el ADQUIRENTE. El ADQUIRENTE deberá indicar la existencia y posición de cañerías, tuberías y/o ductos (fueren de gas, electricidad, agua, cloaca, y/o cualquier otro) en muros, tabiquerías y/o pisos del área en que se vayan a ejecutar los servicios contratados. En caso de dudas, será de responsabilidad del ADQUIRENTE proporcionar los planos correspondientes. A falta de advertencia o indicación se presumirá que el área de trabajo está libre de ductos, cañerías o tuberías. 5. No se responde por caso fortuito o fuerza mayor, incendio, robo, o cualquier otro siniestro. 6.

Cualquier negociación o tratativa directa entre el ADQUIRENTE y el PROVEEDOR y/o subcontratista designado por el PROVEEDOR, y siempre que sea instrumentada por escrito, dejará automáticamente sin efecto la presente garantía. 7. La presente garantía no cubre los eventuales desperfectos, daños o cualquier deterioro en los productos instalados que provengan de golpes, exceso de cargas en peso, tiempo o uso inadecuado, ni por deterioro producido por el uso normal y/o el transcurso del tiempo. 8. La garantía será válida sólo cuando el ADQUIRENTE presente ticket o factura de los servicios de instalación contratados. Será de exclusiva responsabilidad del ADQUIRENTE tomar todas las medidas y providencias para garantizar condiciones seguras en el área en que se desarrollan los trabajos, incluyendo todas las acciones y advertencias que fueren procedentes para salvaguardar cualquier accidente o daño en personas y/o bienes, lo anterior se extiende especialmente a quienes habitan y/o se encuentren en la vivienda o lugar en que se efectúe la instalación.